

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 491
Carrera de Ingeniería en Minas del
Instituto Profesional INACAP

En base a lo acordado en la vigésimo tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de Agosto de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Minas presentado por el Instituto Profesional INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 23, de fecha 28 de Agosto de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Minas del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 18 de Mayo del 2015, el representante legal del Instituto Profesional INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 22, 23, 24 y 25 de Junio de 2015 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 13 de Julio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 03 de Agosto de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 23 del 28 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cumple de manera adecuada con los criterios particulares para las carreras de ingeniería con base tecnológica, permitiendo que los alumnos adquieran las competencias requeridas para carreras de esta área. La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, siendo consecuente con la misión y objetivos de la unidad y de la institución. Asimismo logra orientar de manera adecuada al plan de estudios, incluyendo en éste conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para un profesional de esta carrera. Para la elaboración del perfil de egreso fueron consultados diferentes actores.

El plan de estudios y los programas de cursos son coherentes entre sí y consistentes con las competencias profesionales y complementarias declaradas en el perfil de egreso. Asimismo, en el plan de estudios se observa una adecuada integración de actividades teóricas y prácticas, garantizando la experiencia de los alumnos en labores en terreno. El proceso de

titulación es adecuado y exige que los estudiantes sean capaces de integrar los aprendizajes y habilidades adquiridos.

Se observan criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, de público conocimientos y acordes a las exigencias del plan de estudios. Igualmente, los criterios para la obtención del título y los mecanismos de evaluación durante la carrera son apropiados y coherentes con el perfil de ingreso. Por otra parte, se observa que la unidad realiza análisis sistemático de las causas de deserción de estudiantes y define acciones para su disminución.

Se observan debilidades respecto a los resultados del proceso de formación, principalmente porque la unidad no realiza consultas al medio externo para actualizar y perfeccionar los planes de estudio. Tampoco se realiza seguimiento a los egresados, información que al igual que los empleadores podría permitir actualizaciones y mejoras a la estructura curricular y a los programas de estudio.

En relación a la vinculación con el medio, se observa que la carrera cuenta con una política clara y explícita que podría orientar las actividades con el medio externo. No obstante lo anterior, no se observa un aprovechamiento o un vínculo eficaz del medio productivo, profesional y social asociado a la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La estructura organizacional y financiera de la unidad es capaz de sostener una adecuada gestión institucional, administrativa y económica, facilitando el logro de los objetivos propuestos. Los académicos que ocupan los cargos directivos se encuentran capacitados para ello. Asimismo, las funciones de dichos cargos son claras y bien definidas. Existen mecanismos de evaluación y autorregulación que le permiten a la unidad avanzar hacia el mejoramiento. Sólo se requiere revisar los mecanismos de participación de académicos en el desarrollo de planes y programas, recursos humanos y recursos educacionales.

El cuerpo académico de la unidad es calificado y adecuado para los propósitos de la carrera. Existe un sistema estandarizado entre las sedes para la selección e incorporación de docentes. Por otra parte, la unidad incentiva al cuerpo académico a participar en actividades de docencia, desarrollo tecnológico u otras que se deriven del proyecto institucional. El cuerpo administrativo y técnico es adecuado para los requerimientos de la carrera.

La infraestructura a la que tiene acceso la carrera es de calidad y permite el adecuado desarrollo de las actividades formativas, tanto para estudiantes como para docentes. Se observan adecuados laboratorios, talleres, recursos computacionales y biblioteca transversalmente a todas las sedes. Sin embargo, como debilidad se constata que la unidad no facilita salidas a terreno que complementen el proceso formativo y por otra parte

tampoco realiza un seguimiento o monitoreo a las actividades de práctica profesional que realizan los alumnos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con un plan estratégico definido que permite determinar prioridades y tomar decisiones acordes a los objetivos trazados. Este plan estratégico y en general la misión de la carrera son coherentes con la misión institucional en la que se enmarca. Estos objetivos son claros y difundidos de manera adecuada entre la comunidad académica. Sin embargo, se espera una definición más clara respecto a las competencias que configuran el perfil de egreso de los alumnos.

Los servicios ofrecidos en su publicidad por la carrera, son íntegramente respetados en las instancias del programa, tanto en la admisión, plan de estudio y egreso. Se observan reglamentos y normativas que guían el proceder del cuerpo directivo y de la comunidad académica en general, permitiendo organizar el proceso académico según los principales intereses del programa.

El presente proceso de autoevaluación logró un análisis crítico del estado actual del programa, lo que permite un apropiado abordaje de las debilidades y sus posibles soluciones. Lo anterior se traduce en un plan de mejoras realista, viable y verificable posteriormente. Sin embargo, se observa que la participación de actores tanto internos como externos no fue suficiente.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Minas del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Minas del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Iquique, Copiapó, Calama, Antofagasta y Maipú, y en la sede de Renca en modalidad presencial y en jornada diurna, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 28 de Agosto de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Minas de la Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción